



Resolución Administrativa

Nº 134- 2011-ANA-ALA-AH
Huánuco, 03 de mayo del 2011

VISTO:

El documento con registro de ingreso Nº 258-U-2011-ALA-AH, de fecha 26 de abril de 2011, presentado por el señor Eustaquio Juanan Mateo - presidente del comité de usuarios de agua superficial del canal Huallanca, identificado con DNI Nº 22472471, solicitando que la Administración Local de Agua Alto Huallaga reconozca a la junta directiva del comité de usuarios de agua superficial antes mencionado, de la comunidad campesina Nueva Liberación de Huallanca, distrito de Churubamba, provincia y departamento de Huánuco, integrante de la comisión de usuarios Microcuenca Pecar Tingo Pacro Yuncan, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 26º y 27º de la Ley Nº 29338 "Ley de Recursos Hídricos", las formas de organización de los usuarios que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común son comités, comisiones y junta de usuarios. Los comités son el nivel mínimo de organización. Se integran a las comisiones de usuarios y estas a la vez a las juntas de usuarios. Las organizaciones de usuarios, son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos;

Que, en concordancia con los artículos 30º y 31º de la acotada ley, los comités de usuarios pueden ser de aguas superficiales, de aguas subterráneas y de aguas de filtración. Los comités de usuarios de aguas superficiales se organizan a nivel de canales menores. Su estructura y funciones son determinadas en el Reglamento;

Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 29º, 37º y 201º de la Ley Nº 27444 "Ley del procedimiento Administrativo General;

Que, evaluados los documentos obrantes en el expediente administrativo, los cuales se adecuan a la Ley de Recursos Hídricos Nº 29338 y previo nombramiento de su Junta Directiva, que tuvo lugar el 12 de abril del 2011, se concluye en que la solicitud del recurrente es procedente para el reconocimiento del comité de usuarios del Canal Huallanca, de la comunidad campesina Nueva Liberación de Huallanca, distrito de Churubamba, provincia y departamento de Huánuco, integrante de la comisión de usuarios Microcuenca Pecar Tingo Pacro Yuncan;

En uso de las facultades conferidas al Administrador Local de Agua dispuesta en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 29338 "Ley de Recursos Hídricos", Decreto Supremo Nº 006-2010-AG y estando al amparo de la Resolución Jefatural Nº 648-2010-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer al comité de usuarios de agua superficial del canal Huallanca, integrante de la Comisión de Usuarios Microcuenca Pecar Tingo Pacro Yuncan, integrante de la Junta de Usuarios Alto Huallaga, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer a la Junta Directiva del comité de usuarios del canal de agua superficial Huallanca, la misma que queda conformada por los siguientes integrantes:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Presidente	Eustaquio Juanan Mateo	22472471
Vicepresidente	Tomás Nieto Sacramento	43925898
Secretario	Lorenzo Marcos Huaranga	22441930
Tesorero	Lorenzo Penadillo Valentín	22496140
Delegado	Idelfonso Palomino Corsino	22473027
1 ^{er} Vocal	Maximiliano Retoblo Ayala	22443472
2 ^{do} Vocal	Crisanto Retoblo Espinoza	22496215

ARTICULO TERCERO.- Precisar que el período de vigencia de la Junta Directiva será desde la fecha de la presente Resolución Administrativa, hasta el 31 de diciembre del 2012.

ARTICULO CUARTO.- Precisar que el comité de usuarios deberá adecuarse a las disposiciones que se dicten sobre organizaciones de usuarios.

ARTICULO QUINTO.- Notificar la presente resolución a la Autoridad Nacional del Agua, a la Junta de Usuarios Alto Huallaga, a la Comisión de Usuarios Microcuenca Pecar Tingo Pacro Yuncan y al comité de usuarios del canal de agua superficial Huallanca.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ALTO HUALLAGA

Juan Antonio Quiroz Quintana
Ing. Juan Antonio Quiroz Quintana
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CIP: 21015